1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	05	06	20	**A**	30	06	20
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	x		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	2,70%			**0%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jessica Yepes Murillo
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Beatriz Vanegas Ossa Giovanna Alexandra Vega Medina Sandra Johana Martinez Fajardo

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4623
FECHA DE CONTRATO	20 de mayo de 2020
CONTRATISTA	Fundación Construyendo Futuro ONG
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.310.195-2
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz
UNIDAD OPERATIVA	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	ANTNIO NARIÑO - DIAGONAL 19 D 36-04
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 meses (245 días calendario).
FECHA ACTA DE INICIO	05/06/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	04/02/2021
OBJETO: “PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES						
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el operador Fundación Construyendo Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, aportó evidencias sistematizadas de las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de esta obligación: 03/06/2020 Socialización del anexo técnico. 05/06/2020 Evaluación del talento humano inducción y procedimiento buzón de sugerencias. 05/06/2020 Socialización de los protocolos COVID19. 06/06/2020 Procedimiento de lavandería. 10/06/2020 Socialización de casos fortuitos 15/06/2020 Autocuidado para las personas mayores. 16/06/2020 Socialización del proceso del ingreso del adulto mayor. 19/06/2020 Socialización protocolo de visitas domiciliarias. 25/06/2020 Protocolo enfermería Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Cundinamarca: En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el operador Fundación Construyendo Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, aportó evidencias sistematizadas de las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de esta obligación: 03/06/2020 Manejo PAI y PAIIN. 03/06/2020 Socialización del traslado de personas para el ingreso del adulto mayor. 04/06/2020 Manejo protocolo COVID 19. 20/05/2020 Socialización anexo técnico. 23/05/2020 Capacitación en gestión documental. 27/05/2020 Socialización anexo técnico y capacitación SIRBE. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo.
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo a la estructura de costos.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de junio de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales. Comprobantes de pago PDF.
3	Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En actividad de supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador cuenta con el equipo completo de talento humano para prestar el servicio en la unidad operativa Cundinamarca; se realizó validación aleatoria de las carpetas de hojas de vida del talento humano que presta sus servicios en el servicio social Centro Día. Se verificaron los siguientes documentos: Minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de seguridad social. Talento humano del servicio Centro Día: Oscar Becerra, Coordinador Niyiret Rodríguez, Blanca González Psicólogas Paola Andrea Forero, Trabajadora Social Erika Guzmán Valencia, Jhon Fredy Espinosa, acompañantes

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							artísticos Jeymi Martínez, fisioterapeuta ocupacional Ivonne Andrea Campos, Mauricio Lombana, facilitadores Martha Jaramillo, Jerly Campos Rey, auxiliares de enfermería Claudia Quiñonez, nutricionista Linton Yepes, Dairo Ávila, Doris Zambrano, operarios de cocina Juliana Heredia, Jessica Flórez, Saribed Pardo, operarios de servicios generales Talento humano del servicio Centro Noche: Talento humano del servicio Centro Noche: Luz Helena Parra, Coordinadora Diana Jimena Pineda Sánchez, Psicóloga Roció Eleonora Sarmiento, Trabajadora Social Jhon Henry Peñuela Sáenz, educador físico José Giovanny Méndez, licenciado en educación Edwuin Velásquez, Ingrid Hernández, técnicos en auxiliar de enfermería Omaira Ayala, nutricionista Juan José Castellanos, Wilmer Esneider Linares, Jessica Paola Almanza, facilitadores Libardo Arias, Diana Paola López, Deiby Guerrero Vanegas, operarios de servicios generales Andrea Povena, Johana Ruiz, Liliana de Jesús Rico, operarios de cocina. Se verifica en carpeta compartida y en el ejercicio de supervisión,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para tal efecto.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En actividad de supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador cumple satisfactoriamente con la presente obligación. En anexos de informe de ejecución se presentaron las siguientes evidencias: Póliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830 Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta del informe de ejecución: Informe Técnico/ Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales/. Pólizas y acta de inicio.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago de seguridad social y parafiscal del talento humano Centro Día, correspondientes al mes de junio de 2020. La verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.						presente informe. Se puede validar las evidencias correspondientes a la presente obligación, en la ruta del CD del informe de ejecución provisto por el operador: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales Centro Día/ Certificado de parafiscales.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de junio de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales. Comprobantes de pago PDF.
	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En actividad de supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador Fundación Construyendo Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, cumple con lo establecido en la presente obligación, para ello se revisó de forma aleatoria documentos

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7							tales como: 1. Documentos de personas mayores, los cuales se debidamente archivados: Fichas SIRBE. 2. Consentimientos informado para ingreso. 3. Planes de Atención Individual - PAIIN. 4. Formatos de valoración física (Centro Día). 5. Solicitud de ingreso al servicio (Centro Día). 6. Actas de compromiso (Centro Noche). 7. Valoración de enfermería. 8. Carpetas debidamente foliadas y archivadas. Se verifico que el operador realizo apertura del FUID, con fecha del 24 de junio de 2020. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día. 7 FUID e Carpetas debidamente foliadas y archivadas. Evidencia en archivo de unidad operativa.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiese lugar			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En actividad de supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador cumple satisfactoriamente con la presente obligación. En anexos de informe de ejecución se presentaron las siguientes evidencias: Póliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830 Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta del informe de ejecución: Informe Técnico/ Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales/ Pólizas y acta de inicio.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que por parte del supervisor no se convocó a reuniones
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador Construyendo Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, servicio Centro Día, presento a la supervisión la información necesaria para realizar seguimiento a la ejecución del convenio. Para la validación de la ejecución del 05 al 30 de junio de 2020, presentó informe de ejecución el día 9 de julio de 2020, el cual contiene la información

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cualitativa y cuantitativa requerida para validar la prestación del servicio social articulado Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca, junto con los anexos correspondientes a la gestión del periodo del mes de junio de 2020. Para ello adjunto soportes de cumplimiento del convenio en formato impreso y en medio magnético. Las correcciones solicitadas por la supervisión a los informes presentados por el operador, fueron radicadas el día 16 de julio de 2020 en la SLIS P.A./A.N.
11	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes técnicos financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes de servicio.			**X**			**Centro Día Y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador Construyendo Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, presento a la supervisión la información necesaria para realizar seguimiento a la ejecución del convenio. Para la validación de la ejecución del 05 al 30 de junio de 2020, presentó informe de ejecución el día 9 de julio de 2020, el cual contiene la información técnica y financiera requerida para validar la prestación del servicio social articulado Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca, junto con los anexos correspondientes a la gestión del mes de junio de 2020. Para ello adjunto soportes de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cumplimiento del convenio en formato impreso y en medio magnético. Las correcciones solicitadas por la supervisión a los informes presentados por el operador, fueron radicadas el día 16 de julio de 2020 en la SLIS P.A./A.N.
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el período de supervisión del mes de junio de 2020 se constató, la existencia de la certificación de cuenta bancaría anexa a informe técnico; Cuenta de Ahorros No. 480060730 de la Cooperativa CONFIAR, abierta el 30 mayo de 2014. Aporta certificación en archivo digital. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día-Centro Noche, PDF Certificación de cuenta bancaria
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia			**X**			**Centro Día y Centro Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se verificó que no se presentó ninguna acción o reclamación en contra de la Secretaria Distrital de Integración Social, que involucre a los servicios sociales Centro Día o a la Fundación Construyendo Futuro ONG – Unidad Operativa Cundinamarca.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se verificó que no se presentó ningún caso relacionado con la presente obligación.
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el equipo de supervisión validó que el operador Fundación Construyendo Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, dispone del talento humano, administrativo y financiero necesario para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa. Según revisión de supervisión lista de chequeo, acta anexa a este comprobador.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el equipo de supervisión validó que el operador Fundación Construyendo Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, realizo solicitud a la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS el día 16 de junio 2020, recibió respuesta indicando que una vez sea aprobado el diseño por la oficina de comunicaciones se remitirá para la elaboración, respuesta dada por la diseñadora Mayda Murcia Ramírez. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día-Centro Noche
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.			X			**Centro Día Y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que en el mes de junio no se produjo situación que afecte el normal desarrollo del convenio.
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador, Fundación Construyendo Futuro ONG –

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).						Unidad Operativa Cundinamarca, realizó las siguientes articulaciones, en el marco de la prestación del servicio social: 16/06/2020 Subred Occidente, gestión para la atención en salud de las personas mayores. 20/06//2020 Se solicitó por correo electrónico a la Secretaria de la Mujer, articulación para socializar temas de política de la mujer. 24/06/2020, Personería Distrital, Derechos y deberes de la persona mayor. No se realizaron articulaciones adicionales con entidades u organizaciones ajenas al servicio, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al COVID-19 en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de esta Secretaria. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día. Soportes en las evidencias fotográficas de las actividades. Acta gestión interinstitucional.
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de					**X**	**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que no se presentaron actividades asociadas a la presente obligación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	avalar su viabilidad, contenido y ejecución.						
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que el operador realizo solicitud el 20 de junio de 2020 ante la Secretaria de Salud para obtener la licencia de funcionamiento, con radicado CB00006921. Ruta de evidencias en Obligaciones Generales
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** No aplica para la supervisión del mes de junio de 2020, por cuanto no se presentaron casos asociados o acciones relacionadas con la presente obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que no se presentó ninguna situación que afectara la integridad física, moral o psicológica según enfoque diferencial de cada participante. Así mismo, para el mes de junio de 2020, la supervisión del convenio no recibió requerimiento alguno por parte de usuario del servicio, ente de control u otra autoridad competente, con relación a la presente obligación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** No aplica para la supervisión del mes de junio de 2020, por cuanto no se han presentado casos asociados o relacionados con la presente obligación.
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el mes de junio de 2020, operador continúa aplicando lineamiento de atención en Centro Día emitido por la subdirección para la vejez para armonizar la continuidad en la prestación del servicio, con las medidas de prevención frente a

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							la propagación del COVID – 19. De lo anterior, a partir del 05 de junio de 2020 y hasta la fecha de realización del presente informe, el operador cumplió con la directriz emitida por la SDIS, de garantizar aislamiento obligatorio de 50 adultos mayores, los cuales serán atendidos en los dos servicios sociales hasta agosto de 2020 por (Decreto 169 julio 12 de 2020).
	OBLIGACIONES TÉCNICAS						
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el operador Fundación Construyendo Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, aportó evidencias sistematizadas de las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de esta obligación: 03/06/2020 Socialización del anexo técnico. 05/06/2020 Evaluación del talento humano inducción y procedimiento buzón de sugerencias. 05/06/2020 Socialización de los protocolos COVID19. 06/06/2020 Procedimiento de lavandería. 10/06/2020 Socialización de casos fortuitos 15/06/2020 Autocuidado para las personas mayores. 16/06/2020 Socialización del proceso del ingreso del adulto mayor. 19/06/2020 Socialización protocolo de visitas domiciliarias.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							25/06/2020 Protocolo enfermería Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo. **Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el operador Fundación Construyendo Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, aportó evidencias sistematizadas de las siguientes actividades relacionadas con el cumplimiento de esta obligación: 03/06/2020 Manejo PAI y PAIIN. 03/06/2020 Socialización del traslado de personas para el ingreso del adulto mayor. 04/06/2020 Manejo protocolo COVID 19. 20/05/2020 Socialización anexo técnico. 23/05/2020 Capacitación en gestión documental. 27/05/2020 Socialización anexo técnico y capacitación SIRBE. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Se verificó el día 25 de junio de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio, y ajustados en caso de ser requerido.						2020, la existencia en medio magnética del plan de actividades para el periodo del 05 al 30 de junio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos servicios, semanalmente se publican en la cartelera del segundo piso en la coordinación centro día, centro noche. En este periodo no se realizó ninguna variación de esta actividad. Ruta de evidencias Centro Día-Centro Noche: CD Informe Técnico día. Obligaciones contractuales. Obligaciones de técnicas. PDF cronograma de actividades
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategias, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará al supervisor del convenio durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el operador evidencio la ejecución del proceso de planeación interdisciplinaria, así como la implementación de acciones y estrategias a nivel institucional dirigidas a promover el desarrollo integral, ambientes de convivencia armónica. El operador realizo el borrador del documento de Plan de Acción Institucional – PAI y se remitió se a la Subdirección de Puente Aranda el 16 de junio 2020 y el PAIIN estaba en construcción, en concordancia con el anexo técnico. Se verifico en ejercicio de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de junio 2020, el equipo de apoyo a la supervisión verifico que se han desarrollado las historias sociales, seguimiento individual, la valoración física, valoración de enfermería, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentes. Se está elaborando el PAIIN, primera fase conociendo, con el diagnostico de cada uno de las 36 personas mayores. La señora María del Carmen Vergara egreso el 20 de junio al Hospital Santa Clara hasta la fecha, y el señor Pedro Ortegón ingreso el 5 de junio y egreso del servicio voluntariamente el 9 de junio 2020. Se verifico en ejercicio de supervisión.
5	Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo Centro Noche ofrecerá una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que el operador ya tiene la caracterización de la población a partir de los datos contenidos en el sistema misional SIRBE y estaban a la espera de la directriz por parte de la SDIS para enviar al profesional correspondiente la caracterización.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	población específicamente, y por las condiciones del programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.						
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Pensilvania:** Es supervisión virtual del 25 de junio de 2020, realizada a los servicios Centro Noche Cundinamarca, se evidenció que está en proceso de construcción los lineamientos transversales de convivencia, con aportes de los participantes del servicio. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día y Centro Noche Obligaciones contractuales. Obligaciones de técnicas 6. Acta de socialización Pacto de Convivencia.
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Es supervisión virtual del 25 de junio de 2020, realizada al servicio Centro Día Cundinamarca, se evidenció que se realizó el 8 de junio de 2029 el acuerdo del buen trato con los aportes de los participantes del servicio articulado, se socializo el 18 de junio de 2020 y se envió el 19 de junio de 2020 a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño. El acuerdo del buen trato está publicado en el primer y segundo piso de la unidad operativa. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día Obligaciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							contractuales. Obligaciones de técnicas. Acta de socialización Acuerdo del Buen Trato.
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el operador aporto los listados de asistencia, con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión validó el cumplimiento de la presente obligación; operador aporto listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin. Así mismo, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE se autorizó el día 24 de junio 2020 para centro día al coordinador. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones de técnicas PDF. Listados de asistencia Listados de asistencia anexados en informe físico provisto por el operador.
9	Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos					X	**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Durante el periodo del 05 al 25 de junio de 2020, no se registraron actividades relacionadas con la presente obligación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	establecidos por la SDIS.						
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de junio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo desde el 05 al 25 de junio de 2020, el día 05 de junio de 2020 ingresaron 15 personas mayores a quienes se les realizó la entrega kit de aseo de ingreso. Se verifica las listas de asistencia,
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador, Fundación Construyendo Futuro ONG – Unidad Operativa Cundinamarca, realizó las siguientes articulaciones, en el marco de la prestación del servicio social: 16/06/2020 subred occidente para la atención en salud de las personas mayores. 20/06//2020 se solicitó por correo electrónico a la secretaria de la mujer en temas de política de la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							mujer. 24/06/2020 Derechos y deberes de la persona mayor Personería Distrital. No se realizaron articulaciones adicionales con entidades u organizaciones ajenas al servicio, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al COVID-19 en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de esta Secretaria. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales Centro Día. Soportes en las evidencias fotográficas de las actividades. Acta gestión interinstitucional.
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los					**X**	**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** No aplica para este periodo de supervisión, por cuanto las salidas extramurales se encuentran suspendidas, como consecuencia de las medidas tomadas en el marco del aislamiento obligatorio por propagación del COVID -19.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	protocolos de seguridad (pólizas).						
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO						
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En actividad de supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador cuenta con el equipo completo de talento humano para prestar el servicio en la unidad operativa Cundinamarca; se realizó validación aleatoria de las carpetas de hojas de vida del talento humano que presta sus servicios en el servicio social Centro Día. Se verificaron los siguientes documentos: Minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de seguridad social. **Talento humano del servicio Centro Día:** Oscar Becerra, Coordinador Niyiret Rodríguez, Blanca González Psicólogas Paola Andrea Forero, Trabajadora Social Erika Guzmán Valencia, Jhon Fredy Espinosa, acompañantes artísticos

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Jeymi Martínez, fisioterapeuta ocupacional Ivonne Andrea Campos, Mauricio Lombana, facilitadores Martha Jaramillo, Jerly Campos Rey, auxiliares de enfermería Claudia Quiñonez, nutricionista Linton Yepes, Dairo Ávila, Doris Zambrano, operarios de cocina Juliana Heredia, Jessica Flórez, Saribed Pardo, operarios de servicios generales **Talento humano del servicio Centro Noche:** Talento humano del servicio Centro Noche: Luz Helena Parra, Coordinadora Diana Jimena Pineda Sánchez, Psicóloga Roció Eleonora Sarmiento, Trabajadora Social Jhon Henry Peñuela Sáenz, educador físico José Giovanny Méndez, licenciado en educación Edwuin Velásquez, Ingrid Hernández, técnicos en auxiliar de enfermería Omaira Ayala, nutricionista Juan José Castellanos, Wilmer Esneider Linares, Jessica Paola Almanza, facilitadores Libardo Arias, Diana Paola López, Deiby Guerrero Vanegas, operarios de servicios generales Andrea Povena, Johana Ruiz, Liliana de Jesús Rico, operarios de cocina. Evidencia reposa en archivo de la unidad operativa.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual del 25 de junio de 2020, se evidenció la publicación del organigrama del Talento Humano, en la cartelera del segundo piso al ingreso de la oficina de profesionales y en las carpetas digitales del centro. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico día. Obligaciones contractuales. Obligaciones de talento humano. Organigrama Centro Día y Centro Noche.
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de junio 2020, el equipo de apoyo verifico que se han desarrollados en las historias sociales, seguimiento individual, la valoración física y la valoración inicial de enfermería, el PAIIN se desarrollara para el primer de ejecución del convenio. El operador realizo borrador del PAI, el cual remitió a la Subdirección de Puente Aranda el 16 de junio 2020 y el PAIIN estaba en construcción.
4	Realizar el pago del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En informes de ejecución aportados por el operador de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche de la unidad operativa Cundinamarca, se anexa el cumplimiento de pago de honorarios del talento humano en los términos establecidos por la ley.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							La validación de la información relacionada con la obligación se desarrollará en el apartado financiero del presente informe.
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes, informando las actividades y distribución de tiempos del talento humano en la atención que se requiere.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual del 25 de junio de 2020, se evidenció que el cronograma de ejecución actividades programadas para el servicio social Centro Día y Centro Noche de la unidad operativa Cundinamarca, se encuentra bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y publicado en la cartelera del segundo piso en la coordinación centro día, de dicha unidad operativa. El cronograma también se encuentra registrado en forma digital, con actividades asociadas a cada uno de los roles profesionales del talento humano contratado por el asociado: auxiliares de cocina, personal de servicios generales, profesionales de apoyo psicosocial, auxiliar de enfermería y facilitadores. Se verifico en visita de supervisión.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se corroboró que el servicio Centro Día y Centro Noche cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.						No se presentaron cambios para el periodo de ejecución. Se verifica en visita de supervisión.
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos			**X**			**Centro Día Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de junio 2020, se evidencia el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19. Socializaciones: 03/06/2020 Socialización del anexo técnico. 05/06/2020 Evaluación del talento humano inducción y procedimiento buzón de sugerencias. 05/06/2020 Socialización de los protocolos COVID19. 06/06/2020 Procedimiento de lavandería. 10/06/2020 Socialización de casos fortuitos. 15/06/2020 Autocuidado para las personas mayores. 16/06/2020 Socialización del proceso del ingreso del adulto mayor. 19/06/2020 Socialización protocolo de visitas domiciliarias. 25/06/2020 protocolo enfermería. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo. **Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							junio 2020, se evidencia el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19. Socializaciones: 01/06/2020 Socialización PIGA (Cartilla ABC Ambiental) y Presentación del servicio social Centro Noche, 01/06/2020 Socialización PIGA (Cartilla ABC Ambiental) y Presentación del servicio social Centro Noche. 03/06/2020 Manejo PAI Y PAIIN. 03/06/2020 Socialización del traslado de personas para el ingreso del adulto mayor. 04/06/2020 Manejo protocolo COVID 19. 05/06/2020 Se realizo inducción con el equipo operativo para revisar el anexo técnico, los formatos y los protocolos para COVID-19, de acuerdo a las funciones descritas en el documento. 11/06/2020 Protocolo de traslado personas mayores, logística traslado personas mayores. 17/06/2020 Solicitud de ajuste a protocolos ingreso, egreso y prevención, 19/06/2020 Protocolo de medidas preventivas del COVID 19, en el talento humano y participantes del servicio. 20/05/2020 Socialización anexo técnico. 23/05/2020 Capacitación en gestión documental. Se adjuntan evidencias del cumplimiento de la obligación, en

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							el CD de informe de ejecución, en la siguiente ruta: Obligaciones contractuales/ Obligaciones generales 1/ Actas de reunión de equipo.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social			X			**Centro Día Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidencia que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo de prevención frente a la propagación del COVID-19. Tras el inicio del convenio, el asociado asistió a las siguientes reuniones virtuales: 18/06/2020 COLEV. 20/06/2020 Socialización política ambiental PIGA. Se verifica en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidencia que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo de prevención frente a la propagación del COVID-19. Tras el inicio del convenio, el asociado asistió a las siguientes reuniones virtuales: 18/06/2020 COLEV. 25/06/2020 Personería Distrital, Derechos y deberes de las personas mayores. Se verifica en ejercicio de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	dirigido a las personas mayores.						
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de junio 2020, el equipo de apoyo verificó que se está generando la documentación en razón al desarrollo del convenio 4623 de 2020, según anexo técnico y demás directrices dadas por la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Además, todos los documentos que se encuentran en archivo físico y digital se registran debidamente foliados. Se verifica en ejercicio de supervisión.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de junio 2020, el equipo de apoyo verificó el diligenciamiento diario de formatos de asistencia, que se registran de forma manual hasta el día 24 de junio de 2020, fecha en la cual se autorizó el usuario SIRBE para el coordinador del servicio y se estaba en el proceso de digitalización de la información desde esta fecha. Se verifico en ejercicio de supervisión.
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador Construyendo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio						Futuro ONG de la unidad operativa Cundinamarca, presento a la supervisión la información necesaria para realizar seguimiento a la ejecución del convenio. Para la validación de la ejecución en el presente periodo del 5 al 30 de junio de 2020, presentó informe de ejecución el día 9 de julio de 2020, el cual contiene la información cualitativa y cuantitativa requerida para validar la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca, junto con los anexos correspondientes a la gestión del periodo del 5 al 30 de junio de 2020. Para ello adjunto soportes de cumplimiento del convenio en formato impreso y en medio magnético. Las correcciones solicitadas por la supervisión a los informes presentados por el operador, fueron radicadas el día 16 de julio de 2020 en la SLIS P.A./A.N.
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.			**X**			**Centro Día Cundinamarca:** En supervisión realizada el 25 de junio de 2020, se evidencia que en el transcurso del mes de junio se realizó un total de 4 encuentros de desarrollo humano, del eje Explorando mi ser, dentro de las temáticas se abordaron, identidad, corporalidad, emociones y sentimientos; es liderada por el equipo interdisciplinario del servicio Centro Día, dando

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cumplimiento a la Resolución 033 de 2018 y cumpliendo con la directriz de SDIS con un aislamiento de las personas mayores. Se realizaron 15 actividades lúdico-recreativas, que permitieron crear ambientes de convivencia e integración en donde los participantes disiparan emociones negativas y descubrieran habilidades comunicativas esenciales para mejorar las relaciones interpersonales entre los participantes que compartieron las diferentes actividades que se realizaron. Se continuó trabajando en la importancia del autocuidado y la prevención de la enfermedad del Covid-19. Se evidencia en carpeta compartida. **Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión realizada el 25 de junio de 2020, se evidencia que se realizaron los encuentros grupales con los/as participantes, abordando las siguientes temáticas: 05/06/2020 Bienvenida a los participantes. 06/06/2020 Edu-fisica tema estiramiento pasivo y activo. 09/06/2020 Pedagogo, tema emparejando la vida. 10/06/2020 Perfil psicología, tema campaña del buen trato. 19/06/2020 Perfil nutricionista, socialización de los menús con los/as participantes.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							26/06/2020 Técnico en enfermería. Prevención del COVID-19. 26/06/2020 Todos los profesionales, socialización de pacto de convivencia con los/as participantes. 30/06/2020 Bono económico liderado por el equipo de supervisión para los participantes. Se evidencia en carpeta compartida.
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca**: En supervisión virtual del 25 de junio de 2020, se evidencia en forma física de la existencia de las fichas sociales, las cuales se empezaron a digitalizar el día 25 de junio 2020 toda vez que el usuario SIRBE se autorizó a partir del 24 de junio 2020.
14	14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			**X**			**Centro Día Cundinamarca:** En supervisión realizada el 25 de junio de 2020, se evidencia que en el transcurso del mes de junio se realizó un total de 4 encuentros de desarrollo humano, del eje Explorando mi ser, dentro de las temáticas se abordaron, identidad, corporalidad, emociones y sentimientos; es liderada por el equipo interdisciplinario del servicio Centro Día, dando cumplimiento a la Resolución 033 de 2018 y cumpliendo con la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							directriz de SDIS con un aislamiento de las personas mayores. Se realizaron 15 actividades lúdico-recreativas, que permitieron crear ambientes de convivencia e integración en donde los participantes disiparan emociones negativas y descubrieran habilidades comunicativas esenciales para mejorar las relaciones interpersonales entre los participantes que compartieron las diferentes actividades que se realizaron. Se continuó trabajando en la importancia del autocuidado y la prevención de la enfermedad del Covid-19. Se evidencia en carpeta compartida. **Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión realizada el 25 de junio de 2020, se evidencia que se realizaron los encuentros grupales con los/as participantes, abordando las siguientes temáticas: 05/06/2020 Bienvenida a los participantes. 06/06/2020 Edu-física tema estiramiento pasivo y activo. 09/06/2020 Pedagogo, tema emparejando la vida. 10/06/2020 Perfil psicología, tema campaña del buen trato. 19/06/2020 Perfil nutricionista, socialización de los menús con los/as participantes. 26/06/2020 Técnico en enfermería. Prevención del

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							COVID-19. 26/06/2020 Todos los profesionales, socialización de pacto de convivencia con los/as participantes. 30/06/2020 Bono económico liderado por el equipo de supervisión para los participantes. Se evidencia en carpeta compartida.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIEN TES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio únicamente en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se valida que el operador, Fundación Construyendo Futuro ONG-Cundinamarca, presta los servicios en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas, ubicado en la Diagonal 19 D No. 36 - 04 Barrio Cundinamarca (Puente Aranda). Se verifica en visita de supervisión.
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que la visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, en cumplimiento a la directriz de la Subdirección para la Vejez, respecto a las

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							medidas de protección de las personas mayores con ocasión del COVID 19. Se verifica en visita de supervisión.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			X			**Centro Día y Noche Pensilvania:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que la visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, en cumplimiento a la directriz de la Subdirección para la Vejez, respecto a las medidas de protección de las personas mayores con ocasión del COVID 19. El inmueble donde se presta el servicio presenta óptimas condiciones para el bienestar de las personas mayores, mantiene ambientes limpios y en debidas condiciones higiénicas sanitarias, espacios para el desarrollo de las actividades, se realiza cronograma de mantenimiento periódico para la unidad operativa. Se verifica en visita de supervisión.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de junio de 2020, se evidencio que en la visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas no se dejaron requerimientos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.						
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Se elabora documento de plan de emergencias y fue enviado vía correo electrónico el día 18 de junio de 2020 para aprobación por parte de los funcionarios de la SDIS, Margarita María Muñoz, Referente Ambiental de la Subdirección para la Vejez, Alejandro Juvenal Romero Torres y Sandra Johana Martínez Fajardo Subdirección Local Puente Aranda y Antonio Nariño, posterior a su aprobación se realizara la socialización. Se verificó en visita de supervisión.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.		X				**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En la visita de supervisión del 25 de junio 2020, se verificó que el operador estará radicando la solicitud de visita ante Bomberos el día 3 de julio de 2020, para gestionar el concepto favorable de la unidad operativa Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones ambientes adecuadas y seguros 6. Soporte de la visita de Bomberos.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.						que el operador cuenta con los siguientes protocolos: Protocolo de seguridad en medios, digital como físico. Protocolos de ingreso y egreso al servicio, Centro Día y Centro Noche, la cual aplica para los dos servicios. Protocolo adquisición de insumos unificado. Protocolo de almacenamiento de insumos. Protocolo custodia y conservación de historias sociales. Protocolo de conservación de la documentación. Protocolo de inmovilización de pacientes. Plan de Emergencia. Protocolo de procedimiento de lavandería. Protocolo de lavado de manos Protocolo de primeros auxilios Procedimiento para casos de enfermedades que se puedan transmitir por medio de los alimentos. Se realizaron las siguientes socializaciones: 05/06/2020 Socialización Covid-19 15/06/2020 Manejo de autocuidado. 25/06/2020 Protocolos de enfermería. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones ambientes adecuadas y seguras Protocolos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Se cuenta con el servicio de vigilancia en la unidad operativa Cundinamarca durante las 24 horas, con los servicios de la empresa COVISUR quien provee el servicio , adicional a ello se cuenta con radio de comunicación, Garret, y minuta de control, adicional a ello se cuenta con el servicio de circuito cerrado de TV en la unidad operativa. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones ambientes adecuadas y seguros 8. PDF contrato de empresa de seguridad y la factura.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual del 25 de junio de 2020, el equipo de apoyo a la supervisión verificó que la unidad operativa cuenta los servicios públicos requeridos para la ejecución del servicio: * Agua y alcantarillado. * Energía. * Gas * Internet, teléfono y televisión por cable. Obligación que aplica para los dos servicios. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones ambientes adecuadas y seguros 9. Recibo de pago de servicios públicos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión realizada el 25 de junio de 2020, se evidenció que la unidad operativa Cundinamarca cuenta con el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo acorde a la ejecución del convenio. Se evidencia en físico los arreglos solicitados.
	OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN						
1	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el equipo de apoyo a la supervisión validó que el operador cuenta con los elementos necesarios para la prestación del servicio en los Centro Día y Centro Noche, Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones para la dotación Centro Día y Noche 1. PDF, Planilla de instrumentos de verificación junio.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Pensilvania:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se valida que el operador: 1. Realiza entrega de los elementos de aseo personal a los beneficiarios del servicio, al momento del ingreso, según la periodicidad que se manifiesta en el anexo técnico. 2. Se

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							verifico mediante las firmas de recibido en las planillas de entrega de elementos de aseo, correspondientes al periodo del 05 al 30 de junio de 2020. Fechas de entrega de los kits de Aseo para el 25 de junio de 2020, el día 05/06/2020 ingresaron 15 adultos a los quienes le realizaron la Entrega kit de aseo de ingreso. Los elementos a entregar serán los siguientes: shampoo 400 ml, crema dental 150 ml, cepillo de dientes, jabón de 100g, desodorante 50 ml, papel higiénico. Así mismo, se verifico la entrega de dotación requerida para el personal de talento humano y personas mayores en servicio: caretas de bioseguridad necesarias para la contingencia frete a COVID-19 (talento humano) y tapabocas para personas mayores y talento humano. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones para la dotación Centro Día y Noche 2. Entrega de kit.
3	Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión validó que el operador cuenta con botiquín tipo B, el cual contiene todos los elementos medicinales y preventivos relacionados en el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							anexo técnico. Evidencia reposa en unidad operativa.
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión efectuada el 25 de junio de 2020, el equipo de apoyo a la supervisión verificó la existencia física de los elementos necesarios para la preparación de alimentos tales como verduras, frutas y abarrotes, de conformidad con el plan de compras y el formato de recepción de alimentos correspondiente al periodo del 05 al 30 de junio. Se verifica lista de chequeo de elementos de menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición. Se verificó supervisión virtual.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, al servicio social Centro Día de la unidad operativa Cundinamarca, se validó que el operador cuenta con la dotación necesaria relacionada con el anexo técnico y realizo entrega de dotación al talento humano, según acta del 16/06/2020. Al equipo interdisciplinario se le entrego la dotación de papelería y elementos de oficina. Durante el mes de junio Se verifico en visita de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se verificó que el operador cumple con el mobiliario necesario para la prestación del servicio en la unidad operativa. Se verifica en el apartado administrativa, en cumplimiento de lo estipulado en el anexo técnico. Se verificó en visita de supervisión.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descrita en el documento adjunto (formato Excel).			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, el equipo de apoyo a la supervisión validó que el operador, cuenta con la existencia de materiales para actividades lúdicas, recreativas, culturales y educativas, según anexo técnico tales como esferas, papel y otros. Se verifico en supervisión virtual por medio de la aplicación de listas de chequeo.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN						
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se verificó minuta patrón con su correspondiente análisis nutricional con ciclos correspondientes al periodo del 05 al 25 de junio de 2020. Para el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19. Desde que se inicia el convenio en la unidad operativa Cundinamarca se efectúa la ejecución, acompañamiento y seguimiento a cada uno de los procesos que se desarrollan en la prestación del servicio de alimentación, señalados en el anexo técnico, tales procesos son: COMPRAS: Se realizaron los planes de compras semanales, teniendo en cuenta las nuevas minutas establecidas. RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA: Se realizó acompañamiento a la recepción de materias primas y alimentos, donde se verificó temperaturas de recibo de los alimentos de alto riesgo y se evaluó la calidad organoléptica de todos los alimentos recibidos. ALMACENAMIENTO: Se realiza control en la entrada semanal de alimentos y las salidas diarias de los mismos, donde se garantiza la calidad de la materia prima, rotulación en el lugar de almacenamiento, también se realiza verificación de temperatura de los equipos de almacenamiento frío. PRODUCCIÓN: Se realiza supervisión a las preparaciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							preliminares de los alimentos, realizada por las manipuladoras de alimentos y el acompañamiento al proceso de cocción, verificando temperaturas internas de cocción. SERVIDO: Se efectúa acompañamiento en el servido de las preparaciones con pesaje de alimentos plato muestra de las preparaciones que componen el menú del día. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Día y Noche. Obligaciones contractuales. Obligaciones nutrición. N 1. Acta de visita de nutrición.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se encontraron los formatos del servicio de alimentos al día de acuerdo con la última versión de la Entidad. Se verificaron los siguientes elementos: -Rotulado y etiquetado original del proveedor de los alimentos cárnicos, pollo y pescado, según normativa. - Concepto sanitario vigente de los proveedores de los vehículos transportadores de los alimentos. Verificado Es supervisión virtual nutricional y de salubridad. A pesar de lo anterior, es preciso recordar que para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que se dio cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis Químico nutricional a nivel cuantitativo, así como a las porciones establecido y entregado por la SDIS, teniendo en cuenta el anexo técnico para el servicio articulado Centro Día y Centro Noche Cundinamarca. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se realizan compras semanales. *Compras de la semana 05- 07 de junio de 2020, correspondiente a la semana 3. *Compras de la semana 08 - 14 de junio de 2020, correspondiente a la semana 1. *Compras de la semana 15 - 21 de junio de 2020, correspondiente a la semana 2. *Compras de la semana 22 - 28 de junio de 2020, correspondiente a la semana 3. Compras de la semana 29 - 05 de julio de 2020, correspondiente a la semana 1.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que los ciclos de menús se encuentran publicadas, en el área pasillo entre comedor y cocina se encuentra en un lugar visible y además se publica en un tablero acrílico el menú día, para conocimiento de las personas mayores, según exigencias de la SDIS, establecidos en el anexo técnico.. Se verifico en el ejercicio de supervisión.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que se envió propuesta de menú especial a la SDIS, la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.						cual fue aprobada para el almuerzo del 21 de junio de 2020, para celebración del día de cumpleaños de personas mayores. Es preciso indicar que, para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.						medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión del 25 de de junio de 2020, se evidencio que el operador no ha recibido, por lo tanto no se ha suministrado a los participantes alimentos objeto de donación.
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche , durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidencia que el operador elabora el Plan de Saneamiento y fue enviado vía correo electrónico el 17 de junio de 2020 a Margarita María Muñoz, Referente Ambiental Subdirección para la Vejez, Alejandro Juvenal Romero Torres y Sandra Johana Martínez Fajardo Subdirección Local Puente Aranda, se está a espera de respuesta de aprobación para su socialización.
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión del 25 de junio del 2020, se verificó que el operador elabora el Plan de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	acuerdo con los lineamientos de la SDIS.						capacitaciones de Buenas Prácticas Manufactura del convenio 4623 de 2020, Sin socializar para este periodo de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Es supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidencia que el operador solicito el 20 de junio de 2020 visita de Secretaria de Salud, para gestión del concepto higiénico sanitario favorable, solicitud bajo radicado SB00006921. Se verifica en ejercicio de supervisión.
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el mes de junio de 2020, no

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.						se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Es supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidencia que en el periodo de este informe no se han solicitado informes por parte del Referente Técnico de la SDIS.
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión del 25 de junio de 2020, se verifico que el operador efectuó los respectivos seguimientos nutricionales iniciales a los participantes mayores atendidos/as en la unidad operativa Cundinamarca**.** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión del 25 de junio de 2020, se verifico que el operador realizo informe mensual del componente de Nutrición el periodo comprendido del 05 al 30 de junio 2020. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se verifica en carpeta compartida.
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Es supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidencia que se realizaron los seguimientos nutricionales iniciales a las personas mayores atendidas en el servicio articulado Centro Día y Centro

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Noche Cundinamarca. Se programa envío de acuerdo a solicitud PDF compilado en los primeros 5 de julio de 2020. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se verifica en carpeta compartida.
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** No se requirió esta obligación para este periodo de supervisión, según termino del anexo técnico.
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión del 25 de junio de 2020, se evidencio que el operador realizó la construcción del acuerdo de buen trato el día 8 de junio de 2020, donde participaron activamente las personas mayores, estableciendo deberes y derechos, así como las

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							medidas a tomar frente al incumplimiento del acuerdo, se socializo el acuerdo y se publico en dos escenarios en la unidad para consulta permanente, de igual forma cada usuario firmo la aceptación del mismo , se realiza la socialización el dia 18 de junio de 2020. Se verifico en el ejercicio de supervisión.
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Es supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidencia que durante este periodo no fue necesario realizar solicitud de intercambios de menú.
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo);			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Es supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidencia que se cuenta con todos los conceptos sanitarios favorables de los proveedores de los insumos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.						Se verifica en ejercicio se supervisión.
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social
26	Las demás descritas en el anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión del 25 de junio de 2020, se evidenció que el operador elaboro el cronograma de estilos de vida saludable para convenio. * Se realiza taller con los usuarios en Estilos de vida saludable. * Acompañamiento A patrón de Consumo. *Acompañamiento Permanente al diligenciamiento de formatos de servicio de alimentación y Almacenamiento. Acompañamiento en la Rotulación y Toma de Temperaturas de equipos de refrigeración y congelación, Temperaturas en Caliente. Se verifica en carpeta compartida.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD						
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Con relación a la licencia de funcionamiento, en visita de supervisión realizada el 25 de junio de 2020, se verifico que el operador realizo solicitud para obtener licencia de funcionamiento ante la Secretaria de Salud, el día 20 de junio 2020 con radicado CB00006921. Se verifico en visita de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se observa que el operador elaboro el Plan de Saneamiento -PS, el cual fue enviado el 17 de junio de 2020, para su revisión y aprobación al área técnica de la SDIS. Así mismo, se cuenta con las listas de chequeo: Recolección de residuos, tabla de dosificación, formato soluciones desinfectantes, cronograma de capacitación hábitos saludables Se verifico en ejercicio de supervisión.
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador cuenta con el protocolo de Buenas Prácticas de manufactura. Se realizaron las siguientes socializaciones: 05 y 06 /06/ 2020 Socialización sobre buenas prácticas de manufactura. 17/06/2020 Socialización del Plan de Saneamiento Básico y principios básicos. 19/06/2020 Socialización al personal de manipulación de alimentos sobre protocolos de medidas preventivas y correctivas. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							salubridad Centro Día y Noche.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión realizada el 25 de junio de 2020, se verifico que el operador realizo solicitud para obtener licencia de funcionamiento ante la Secretaria de Salud, el día 20 de junio 2020 con radicado CB00006921. Se verifico en el ejercicio de supervisión.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Se verifica lista de chequeo menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervision realizado el 25 de junio de 2020, se evidenció que en los servicios se cuenta con los siguientes formatos: Plan de muestreo Procedimiento entrega Formato relación muestras testigo Formato seguimiento a soluciones desinfectantes Formato preparaciones de alimento Formato acompañamiento a la operación del servicio alimentario Lista de verificación de limpieza y desinfección y acciones

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							correctivas Reporte de asistencia participante Entrada y salida de alimentos. También se evidencio existencia documental, diligenciamiento de las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermería, nutrición y físicas, y se verifica la correcta conservación de la información en sus correspondientes cajas de archivo de cada beneficiario. Se verifico en ejercicio de supervisión.
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** Se evidencia que se aplica el protocolo del manejo, selección, clasificación y desinfección de los alimentos que ingresan a la unidad operativa. Se verifica en ejercicio de supervisión.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuado el 25 de junio de 2020, se evidencio la construcción del Plan de Saneamiento, fue enviado a la SDIS el día 17/06/2020 a la doctora Margarita Muñoz, se estaba a la espera de su aprobación para las correspondientes socializaciones. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones de salubridad Centro Día y Centro Noche. Carpeta de Saneamiento la cual reposa en el archivo físico de la unidad operativa

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Cundinamarca
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que el operador cumple con lo establecido según el Plan de Gestión Ambiental - PIGA de la Unidad Operativa Cundinamarca. Se realizaron las siguientes socializaciones: 19/06/2020 Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. 23/06/2020 Plan integral de aceite vegetal usado y grasas. Así mismo, se evidencia que se aplica el protocolo del manejo de basura y reciclaje. Se cuenta con el cargue al día de la información de cada ítem de Gestión Documental en el correo asignado. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones de salubridad Centro Día y Centro Noche Protocolos de BPS.
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció la existencia del formato de la recolección de residuos sólidos de conformidad con el registro diarios, según lo establecido en el PIGA. De acuerdo con lo verificado, se evidencio la existencia del formato del recolección de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA 19 de junio de 2020 se realizó entrega de residuos al reciclaje. Se verifica en ejercicio de supervisión.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión realizado el 25 de junio de 2020, se evidencio que el operador aplica las políticas de cero residuos, uso eficiente del agua y ahorro de energía dentro del servicio articulado, implementando acciones de reutilización del agua en la lavandería y uso de bombillos ahorradores. Se realiza las siguientes actividades: 05/06/2020 Apagón ambiental. 19/06/2020 Plan de gestión ambiental. 25/06/2020 Cine foro, Ahorro de agua. Se verifica en ejercicio de supervisión.
12	Las demás descritas en el anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión realizado el 25 de junio de 2020, se verifico que el operador realizo solicitud para obtener licencia de funcionamiento ante la Secretaria de Salud, el día 20 de junio 2020 con radicado CB00006921. Se verifica en ejercicio de supervisión.
	OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Presentar al supervisor del convenio dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de junio 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19. Socializaciones: 03/06/2020 Socialización del anexo técnico. 05/06/2020 Socialización de los protocolos Covid-19. 05/06/2020 Evaluación del talento humano, inducción y procedimiento buzón de sugerencias. 06/06/2020 Socialización del procedimiento de lavandería. 10/06/2020 Socialización procedimiento casos fortuitos. 15/06/2020 Autocuidado para las personas mayores. 16/06/2020 Socialización del proceso del ingreso del adulto mayor. 19/06/2020 Socialización protocolo de visitas domiciliarias. 25/06/2020 Socialización del protocolo enfermería. Se evidencia en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión del 25 de junio 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19. Socializaciones: 03/06/2020 Socialización manejo PAI y PAIIN. 03/06/2020 Socialización del traslado de personas para el ingreso del adulto mayor.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							04/06/2020 Socialización manejo protocolo Covid-19. 20/05/2020 Socialización anexo técnico. 23/05/2020 Capacitación en gestión documental. 27/05/2020 Socialización anexo técnico capacitación SIRBE. Se evidencia en ejercicio de supervisión.
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En visita de supervisión realizado el 25 de junio de 2020, se evidenció que el Manual de Procedimiento se está construyendo atendiendo los requisitos establecidos en el anexo técnico. Se verifica en ejercicio de supervisión.
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.					**X**	**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** No se presento requerimiento por parte del supervisor en el periodo comprendido entre el 05 y 25 de junio de 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión virtual efectuada el 25 de junio de 2020, se validó que el operador garantiza la actualización y organización de la información y documentos generados en el marco de la prestación de los servicios sociales: 1. Incorpora a las carpetas las hojas de control de los usuarios. (Ingresos, llamadas de atención, sanciones, entre otros aspectos). 2. Realiza foliación de las historias sociales. 3. Almacena la información ordenada en las unidades de conservación. 4. Lleva Información digitalizada de cada beneficiario, la cual concuerda con las unidades de conservación, según ejercicio de muestreo aleatorio durante el ejercicio de supervisión. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico. Obligaciones contractuales. Obligaciones de gestión administrativa Centro Día y Centro Noche.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión realizada el 25 de junio de 2020, se evidencia se está construyendo el Plan de Mantenimiento de acuerdo a los requisitos del anexo técnico. Se verifica en visita de supervisión.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión realizada el 25 de junio de 2020, se evidencia que se esta en el proceso de digitalizar el SIRBE, a partir del 24 de junio, toda vez que en esta en esta fecha fueron asignados los usuarios para cada coordinador Centro Día y Centro Noche. Se verificó en plataforma SIRBE. El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Cundinamarca. Desde el ámbito cuantitativo el Centro Día Cundinamarca presenta un total de 662 atenciones para el periodo del 05 al 30 de junio de 2020, frente a 1.300 atenciones programadas, registrándose un 50.92% de cumplimiento de la meta de asistencias. Para el caso del servicio de Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Cundinamarca registró 576 atenciones durante el periodo del 20 al 31 de mayo de 2020, frente a un total de 1.300 atenciones programadas, registrándose un 96% de cumplimiento de la meta de asistencias. A nivel cualitativo, el ejercicio de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** En supervisión efectuada el 25 de junio de 2020, se evidenció que el operador del servicio articulado Centro Día y Centro Noche cuenta con historias sociales física sin ingreso aun a sistema SIRBE, toda vez que el día 24 de junio 2020 fue asignado el usuario para el coordinador. La demás documentación se encuentra en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día Se verifico en visita de supervisión.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** No se requirió obligación adicional.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			**1**	**100**		**9**	Para el mes de junio de 2020 el operador demostró un cumplimiento satisfactorio total de 100 obligaciones, 9 obligaciones no aplica, registrándose 1 obligación a mejorar, durante el período comprendido entre el 5 al el 30

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de junio de 2020. Cabe destacar que las obligaciones valoradas como a mejorar, se encuentran relacionadas con la gestión ante entidades externas y de términos o plazos y de planeación a lo exigido en el nuevo convenio de asociación. Frente a estos últimos, el operador deberá presentar cumplimiento a satisfacción en el mes de julio de 2020.

INFORME FINANCIERO

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.217.325.145	100,00%
2. Valor Adiciones:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$1.217.325.145	100,00%
5. Valor Pagado:	$0	0,00%
6. Valor Causado, No pagado:	$0	0,00%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO MAYO	$0	0,00%
DESEMBOLSO JUNIO	$0	0,00%
DESEMBOLSO JULIO	$0	0,00%
DESEMBOLSO AGOSTO	$0	0,00%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$0	0,00%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$0	0,00%

7. Valor Total Ejecutado:	$0	0,00%
8. Saldo:	$1.217.325.145	100,00%

DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$0	0,00%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$0	0,00%
Totales	**$0**	**0,00%**

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero
1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones. *2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.* *3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)* *4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)* *5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).* *6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.* *7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).* *8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.* *9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.* *10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.* *11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).*

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

CENTRO DIA PENSILVANIA

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día PENSILVANIA

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.

MAYO	20/05/2020	31/05/2020	577	$27.714.700	$129.122	$0	$645.879	$28.231.457	Se realiza descuento 23 cupos no utilizados
TOTALES			**577**	**$27.714.700**	**$129.122**	**$0**	**$645.879**	**$28.231.457**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos – SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

CENTRO NOCHE PENSILVANIA

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche PENSILVANIA

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.

MAYO	20/05/2020	31/05/2020	577	$27.593.600	$185.495	$0	$0	$27.408.105	Se realiza descuento 23 cupos no utilizados
TOTALES			**577**	**$27.593.600**	**$185.495**	**$0**	**$0**	**$27.408.105**	

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

CENTRO DIA PENSILVANIA

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Dia PENSILVANIA

1. Rubro/Item	2. Cant.	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial		15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
					20/05/2020	31/05/2020		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$32.635.920	$32.635.920	$0	$1.495.813	$0	$1.495.813	$0
Acompañante social-Psicólogo y/o Trabajador social	3	$77.466.025	$77.466.025	$0	$3.550.526	$0	$3.550.526	$0
Acompañante artístico	2	$51.644.016	$51.644.016	$0	$2.367.017	$0	$2.367.017	$0
Educador Físico y/o Terapeuta ocupacional	1	$25.822.010	$25.822.010	$0	$1.183.509	$0	$1.183.509	$0
Nutricionista	1	$25.822.010	$25.822.010	$0	$1.183.509	$0	$1.183.509	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$33.716.785	$33.716.785	$0	$1.545.353	$0	$1.545.353	$0
Facilitadores	2	$27.525.330	$27.525.330	$0	$1.261.578	$0	$1.261.578	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$1.892.366	$0	$1.892.366	$0
Servicios generales	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$1.892.366	$0	$1.892.366	$0
Espacio físico funcional		$9.435.441	$37.354.410	$57.000.000	$1.712.077	$2.612.500	$1.712.077	$2.612.500
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$65.721.995	$49.246.097	$16.475.898	$2.257.113	$755.145	$2.257.113	$755.145
Bienes consumibles		$21.625.770	$21.625.770	$0	$991.181	$0	$991.181	$0
Elementos de aseo institucional		$32.396.536	$32.396.536	$0	$1.484.841	$0	$1.484.841	$0
Vigilancia		$33.370.560	$33.370.560	$0	$1.529.484	$0	$1.529.484	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$519.758.388**	**$531.201.459**	**$73.475.898**	**$24.346.733**	**$3.367.645**	**$24.346.733**	**$3.367.645**
7. Costos Variables								
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$119.167.475	$68.771.918	$50.395.557	$3.368.420	$2.262.658	$3.368.420	$2.262.658
8. Subtotal Costos Variables		**$119.167.475**	**$68.771.918**	**$50.395.557**	**$3.368.420**	**$2.262.658**	**$3.368.420**	**$2.262.658**
9. Costos por realización							$0	$0

Elementos de aseo personal		$12.917.576	$12.917.576	$0	$645.879	$0	$645.879	$0
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$9.158.142	$9.158.142	$0	$0	$0	$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$22.075.718**	**$22.075.718**	**$0**	**$645.879**	**$0**	**$645.879**	**$0**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.			$0	$0	$129.122	$0	$129.122	$0
12. Total costos:		**$661.001.581**	**$622.049.095**	**$123.871.455**	**$28.231.910**	**$5.630.303**	**$28.231.910**	**$5.630.303**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					**$453**	**$0**	**$453**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$28.231.457**	**$5.630.303**	**$28.231.457**	**$5.630.303**

CENTRO NOCHE PENSILVANIA

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche PENSILVANIA

1. Rubro/Item	Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial		15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
					20/05/2020	31/05/2020		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$32.635.920	$32.635.920	$0	$1.495.813	$0	$1.495.813	$0
Acompañante social-Psicólogo y/o Trabajador social	1	$38.733.012	$38.733.012	$0	$1.775.263	$0	$1.775.263	$0
Profesional en ciencias de la educación	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$1.183.509	$0	$1.183.509	$0
Educador Físico y/o Terapeuta ocupacional	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$1.183.509	$0	$1.183.509	$0
Nutricionista	1	$12.911.004	$12.911.004	$0	$591.754	$0	$591.754	$0
Facilitadores	2	$50.575.176	$50.575.176	$0	$2.318.029	$0	$2.318.029	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$33.716.784	$33.716.784	$0	$1.545.353	$0	$1.545.353	$0
Manipuladores de Alimentos	2	$41.287.995	$41.287.995	$0	$1.892.366	$0	$1.892.366	$0
Servicios generales	2	$41.287.995	$41.287.995	$0	$1.892.366	$0	$1.892.366	$0
Espacio físico funcional		$96.076.664	$52.076.664	$44.000.000	$2.386.847	$2.016.667	$2.386.847	$2.016.667
Elementos de aseo institucional		$58.853.168	$58.853.168	$0	$2.697.437	$0	$2.697.437	$0
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$29.896.256	$9.896.256	$20.000.000	$453.578	$897.959	$453.578	$897.959
Vigilancia		$39.482.235	$39.482.235	$0	$1.809.602	$0	$1.809.602	$0
Bienes consumibles		$33.370.560	$33.370.560	$0	$1.529.484	$0	$1.529.484	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$560.470.785**	**$496.470.785**	**$64.000.000**	**$22.754.910**	**$2.914.626**	**$22.754.910**	**$2.914.626**

Elementos de aseo personal		$43.104.745	$43.104.745	$0	$2.111.253	$0	$2.111.253	$0
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$99.700.520	$55.700.520	$44.000.000	$2.728.189	$2.155.102	$2.728.189	$2.155.102
8. Subtotal Costos Variables		**$142.805.265**	**$98.805.265**	**$44.000.000**	**$4.839.442**	**$2.155.102**	**$4.839.442**	**$2.155.102**
9. Costos por realización								
Vestuario (stock por cupo)		$0	$0	$0		$0	$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobertura, entre otros)			$0	$0	$185.495	$0	$185.495	$0
12. Total costos:		**$703.276.050**	**$595.276.050**	**$108.000.000**	**$27.408.857**	**$5.069.728**	**$27.408.857**	**$5.069.728**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**	**$0**		**$0**
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					**$752**	**$0**	**$752**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$27.408.105**	**$5.069.728**	**$27.408.105**	**$5.069.728**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

CENTRO DIA PENSILVANIA

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día PENSILVANIA

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$3.367.645	$70.108.253	
		Costos variables	$2.262.658	$48.132.899	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$5.630.303**	**$118.241.152**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$123.871.455**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$123.871.455**
Costos fijos	**$73.475.898**
Costos variables	**$50.395.557**
Costos variables por realización	**$0**
Aportes del asociado ejecutados	**$5.630.303**
% aportes del asociado ejecutados	**4,55%**
Saldo aportes del asociado	**$118.241.152**
TOTAL	**0**

CENTRO NOCHE PENSILVANIA

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche PENSILVANIA

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$2.914.626	$61.085.374	
		Costos variables	$2.155.102	$41.844.898	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$5.069.728**	**$102.930.272**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$108.000.000**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$108.000.000**
Costos fijos	$64.000.000
Costos variables	$44.000.000
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$5.069.728**
% aportes del asociado ejecutados	**4,69%**
Saldo aportes del asociado	**$102.930.272**

TOTAL	0

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el periodo de supervisión del mes de junio de 2020, se inicia con el convenio de asociación 4623 de 2020, por medio del cual se prestan los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca.

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visita de supervisión realizada en el mes de junio de 2020, para el periodo comprendido entre el 05 al 30 de junio de 2020, se da cumplimiento al objeto del convenio y a la mayoría de obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- Para ello, el operador queda comprometido a realizar los ajustes correspondientes para el cumplimiento pleno de cada una de las obligaciones, para el próximo ejercicio de supervisión programado para el mes de julio, por lo cual tendrá que revisar los instrumentos de verificación de obligaciones aplicados por la supervisión, y atender las observaciones realizadas a las obligaciones especificas.
- Se debe gestionar por parte del operador la radicación de la solicitud de visita de Bomberos el día 3 de julio de 2020, para gestionar el concepto favorable de la unidad operativa. Sin embargo, esta visita para obtener el documento del concepto favorable, depende de que se levanten las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, en protección de las personas mayores que recibieron aislamiento obligatorio al interior de la unidad operativa.
- Respecto a el componente nutricional, para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del “Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados”, emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Con relación al concepto favorable y la licencia de funcionamiento, si bien el operador realizo solicitud para obtener licencia de funcionamiento ante la Secretaria de Salud, el día 20 de junio 2020 con radicado CB00006921. La visita de verificación por parte de la Secretaria Distrital de Salud, para obtener el concepto de favorabilidad sin requerimientos para la unidad operativa, depende Sin embargo, no se logro gestionar la visita de revisión por parte de la Secretaria de Salud, para obtener el documento del concepto favorable sin requerimientos, depende de que levanten las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, en protección de las personas mayores que recibieron aislamiento obligatorio al interior de la unidad operativa.
- Se garantizó la existencia de stock de bienes consumibles y no consumibles, sin pendientes y garantizando la prestación de los servicios en debida forma en la ejecución del convenio; de acuerdo con las listas de verificación

- Así mismo, de acuerdo con la verificación realizada en el apartado financiero, _____
- Se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado para su revisión por parte de la supervisión del convenio, solicitando ajustes en el informe técnico y anexos. Con respecto a los informes financieros, también se presentan algunas inconsistencias relacionadas con la calidad de los documentos escaneados (las mismas fueron subsanadas por el operador previo a la presentación de la cuenta de cobro del mes de junio, el 16 de julio de 2020
- Una vez se habilite el acceso de personas ajenas al talento humano de la unidad operativa, se realizara verificación física de dichas obligaciones.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *junio de 2020*	FECHA DE PAGO *25-07-2020*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal FUNDACIÓN FORO CÌVICO, el cual acredita el pago de aportes del mes mayo de 2020		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos, así como las observaciones generadas por la supervisión del convenio, consignadas en los instrumentos de verificación de obligaciones aplicados mes a mes por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Se realiza descuento por 23 cupos Centro Día por valor de $ 129.122. Centro Noche se realiza descuento por 23 cupos por valor de $185.495

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Evidencias del mes de mayo de 2020 por parte del operador
Informe mensual de ejecución
Actas de visitas de supervisión
Informe financiero del operador
Informe en digital CD de las actividades del operador.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO: Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal - Actas de supervisión del periodo - Acta inicial original - Informe de ejecución final	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE.

El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Cundinamarca. Desde el ámbito cuantitativo el Centro Día Cundinamarca presenta un total de 662 atenciones para el periodo del 05 al 30 de junio de 2020, frente a 1.300 atenciones programadas, registrándose un 50.92% de cumplimiento de la meta de asistencias.

Para el caso del servicio de Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Cundinamarca registró 576 atenciones durante el periodo del 20 al 31 de mayo de 2020, frente a un total de 1.300 atenciones programadas, registrándose un 96% de cumplimiento de la meta de asistencias.

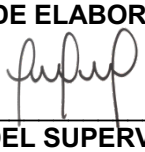
A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Es preciso recordar que por medio de la resolución 417 de 2020 (aislamiento preventivo) propuesto por el Gobierno, se concreto que, para la validación de cupos del mes de mayo, NO se tendría en cuenta el criterio de cuatro (4) asistencias semanales máximas por participante del servicio social Centro Noche, a partir del 16 de mayo de 2020.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23-07-2020



FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

JUAN CARLOS GALAN 

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION